



MEMORANDO

Medellín 2019-03-11 10:45:52
Rad 2019300824
Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
Juan Guillermo Agudelo

Medellín, 11 de marzo de 2019

PARA: Bernardo Arteaga Velásquez, Rector

DE: Director Control Interno

ASUNTO: Remisión informe definitivo de avance al sistema de control interno cuatrimestre noviembre 13 de 2018 – marzo 12 de 2019.

Respetado doctor:

Con fundamento en Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 648 de 2017, la Resolución No. 138 del 19 de julio de 2016, por medio de la cual el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, adopta "El Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia" y el Plan General de Auditoría – PGA 2019, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria de enero 31 de 2019 (Acta No. 001), me permito hacer entregar del informe definitivo correspondiente al avance del Sistema de Control Interno, cuatrimestre noviembre 13 de 2018 – marzo 12 de 2019.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, que se presentaron y discutieron los resultados obtenidos con los responsables de las diferentes dimensiones que conforman el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, a medida que se fue avanzando en la auditoría. De igual forma, se remitió el informe preliminar de auditoría, el primero (01) de marzo de 2019, por medio del memorando radicado No. 2019300740, sin que se hubiese tenido respuesta dentro de los términos establecidos, (cinco días hábiles), por parte de los auditados, por lo que se procede a ratificar en su totalidad el contenido del informe preliminar.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de diez (10) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Anexos: N/A





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

**INFORME FINAL
AUDITORÍA DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(PORMENORIZADO)**

**CUATRIMESTRE
NOVIEMBRE 13 DE 2018 – MARZO 12 DE 2019**

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Equipo:

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control Interno

MARYSOL VARELA RUEDA
Profesional Control Interno

CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ
Profesional Control Interno

**Medellín
Marzo 11 de 2019**

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional



**Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos**



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN.....	4
1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	5
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. CRITERIOS.....	6
4. METODOLOGIA.....	6
5. AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	7
5.1 DIMENSIÓN TALENTO HUMANO.....	7
5.2 DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN.....	8
5.3 DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS.....	11
5.4 DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	12
5.5 DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	14
5.6 DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.....	14
5.7 DIMENSIÓN CONTROL INTERNO.....	16
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	18
CONCLUSIÓN.....	18
RECOMENDACIÓN.....	18





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1: Criterios de auditoría	6
Tabla 2: Avances y oportunidades de mejora dimensión talento humano	7
Tabla 3: Avances y oportunidades de mejora dimensión direccionamiento estratégico y planeación	8
Tabla 4: Avances y oportunidades de mejora dimensión gestión con valores para resultados	11
Tabla 5: Avances y oportunidades de mejora dimensión evaluación de resultados	12
Tabla 6: Avances y oportunidades de mejora dimensión información y comunicación	14
Tabla 7: Avances y oportunidades de mejora dimensión gestión del conocimiento y la innovación	14
Tabla 8: Avances y oportunidades de mejora dimensión control interno	16
Tabla 9: Conclusiones y recomendaciones	18





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

PRESENTACIÓN

Es menester de las Oficinas de Control Interno de las entidades públicas en Colombia, de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", realizar seguimiento al avance del sistema de control interno de las entidades públicas, cada cuatro (4) meses, y elaborar un informe que deberá ser publicado en la página web de la respectiva entidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en la citada norma, la Dirección de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, realizó la evaluación correspondiente al período noviembre trece (13) de 2018 – marzo once (11) de 2019, en la que identifica los avances más significativos así como las oportunidades de mejora para cada una de las dimensiones que conforman el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, que entró en vigencia para las Entidades descentralizadas del orden territorial con la expedición del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas como la de consulta con los responsables de diferentes procesos, así como inspección a los autodiagnósticos realizados, a los planes de mejoramiento formulados como resultado de dichos autodiagnósticos durante la vigencia 2018 y otros documentos, que permitan soportar el nivel de avance en la implementación de las diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño que conforman el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Esperamos que este informe se constituya en un insumo para que los responsables de los diferentes procesos formulen el plan de mejoramiento, con acciones tendientes a fortalecer aquellos aspectos que se identifican como oportunidades de mejora para cada una de las siete (7) dimensiones, y por supuesto, para que se siga trabajando en el fortalecimiento de los avances más significativos que se destacan dentro del período evaluado.

VIGILADO
Por el Ministerio de Educación Nacional



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar el nivel de avance del sistema de control interno al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el período comprendido entre noviembre trece (13) de 2018 y marzo once (11) de 2019.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los principales avances en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
- Identificar oportunidades de mejora en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
- Concluir sobre el avance del sistema de control interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el período evaluado.
- Formular recomendaciones que contribuyan a fortalecer el sistema de control interno al interior de la Institución.

2. ALCANCE

Autodiagnósticos realizados en 2018, por los responsables de los diferentes procesos a fin de establecer el nivel de avance de cada una de las siete dimensiones que conforman el MIPG, al interior de la Institución.

Planes de mejoramiento suscritos por la Institución como resultado de los autodiagnósticos realizados durante la vigencia 2018.

Informe pormenorizado de avance del sistema de control interno correspondiente al cuatrimestre julio – noviembre de 2018.

Sistema de gestión integral de la Institución.



3. CRITERIOS

Tabla 1: Criterios de auditoría

Norma	Descripción
Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Decreto 1499 de 2017	"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015."
Decreto 648 de 2017	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública."
Resolución interna 138 de 2016	"Por medio de la cual el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, adopta "El Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia."

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno

4. METODOLOGIA

En esta auditoría se aplicaron diferentes técnicas de auditoría, a saber:

Consulta	• Se realizan preguntas al personal del proceso auditado o a terceros y obtener sus respuestas bien sean orales o escritas. • Los tipos de consulta más formales incluyen entrevistas, encuestas y cuestionarios.
Inspección	• Se estudian documentos y registros, y en examinar físicamente los recursos tangibles. • Los auditores internos deben reconocer y considerar su nivel de competencia (en otras palabras, su capacidad para comprender lo que leen y lo que ven).

Fuente: http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual//document_library/bGsp2tjUBdeu/view_file/34219645



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

5. AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

A continuación se presentan los avances más significativos identificados en el sistema de control interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, así como las principales oportunidades de mejora, para el período comprendido entre el trece (13) de noviembre de 2018 y el once (11) de marzo de 2019.

Los mismos se presentan por dimensión, considerando la estructura de modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

5.1 DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

Tabla 2: Avances y oportunidades de mejora dimensión talento humano

Avances
1. Se destacan las acciones emprendidas por la Institución para socializar con todos sus funcionarios el nuevo "Código de Integridad, Ética y Buen Gobierno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia", adoptado por medio del Acuerdo No. 012 de octubre 26 de 2018. Como evidencia de ello se tiene: La jornada de sensibilización que se efectuó con todos los funcionarios de la Institución el siete (7) de diciembre de 2018. Jornada de sensibilización con los líderes de proceso en diciembre 19 de 2018. Se destaca de ambas jornadas fueron experienciales, lo que sin lugar a dudas permitió la reflexión de los funcionarios "(...) acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento."¹ El mismo está publicado en la página web de la Institución: http://www.colmayor.edu.co/archivos/acuerdo_no_012_2018_c_digo_de_2mh6hvx.pdf
Oportunidades de mejora
1. Es importante que la Institución diseñe un plan estratégico de talento humano que cumpla con los requisitos técnicos, el cual debe constituirse en la carta de navegación para la Entidad, y debe conducir "(...) a la creación de valor público a través del fortalecimiento del talento humano,(...)"².

¹ <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>
² <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>



Soportes:

- Correo electrónico de la líder del proceso gestión del talento humano del 18 de febrero de 2019.
- Documento "Plan estratégico de talento humano 2018"³

2. Es menester de la Institución fortalecer lo inherente a la formulación de los planes de mejoramiento, considerando que los mismos se "(...) convierten en la base que permiten emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua (...).⁴

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno

5.2 DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Tabla 3: Avances y oportunidades de mejora dimensión direccionamiento estratégico y planeación

Avances	
No se identifican avances para el período evaluado.	
Oportunidades de mejora	
1.	Es importante revisar y ajustar lo concerniente al plan de acción vigencia 2019, considerando lo dispuesto en el artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción, que establece el Decreto Nacional 612 de 2018, en el que se señala de forma precisa cuáles son los planes que se deben integrar al plan de acción. En la verificación que se llevó a cabo del plan de acción vigencia 2019 no se evidencian de forma precisa las actividades inherentes a: Plan estratégico de talento humano. Plan anticorrupción y atención al ciudadano. Plan de capacitación institucional. Plan anual de adquisiciones. Se debe considerar que la integración de dichos planes en el "plan de acción", tiene entre otros los siguientes propósitos: optimizar recursos, definir estrategias que estén alineadas con el direccionamiento estratégico de la Institución, facilitar el seguimiento y evaluación, fomentar

³ http://www.colmayor.edu.co/archivos/plan_estragetico_talento_human_j7jilyn.pdf
⁴ ídem al anterior



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

una mayor participación de los ciudadanos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015, entre otros aspectos.

Con relación al fomento de la participación ciudadana plantea el Manual del modelo de sistema de gestión – MIPG:

(...) En atención a este mandato resulta imperativo que, en los planes sectoriales e institucionales, tanto estratégicos como anuales, las entidades incluyan de forma explícita y clara las acciones orientadas a garantizar el derecho a la participación de todos sus ciudadanos y grupos de valor, en los términos señalados por la ley, (...).⁵

Soporte: plan de acción 2019, publicado por la Institución en el sitio web <http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Paginas&id=1241>.

2. Es prioritario fortalecer la cultura del autocontrol por parte de los responsables de los diferentes procesos, a fin de que los mismos comprendan la importancia de realizar autodiagnósticos periódicos que permitan determinar el nivel de avance de cada una de las diecisiete (17) políticas que estructuran el MIPG.

Al respecto el Manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2, determina:

3. Autodiagnóstico

Como complemento a los resultados de FURAG II es recomendable que la entidad haga uso de la herramienta de autodiagnóstico incluida en <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/index.html>, con el fin de tener información detallada, oportuna y en tiempo real, sobre el estado de la implementación de cada política de MIPG.

Esta herramienta podrá ser utilizada de manera permanente y en el momento en que la entidad lo considere pertinente, de manera totalmente voluntaria. Su documentación será decisión autónoma de cada entidad, dado que es una herramienta de autoevaluación, no será necesario un ejercicio de seguimiento por parte de las oficinas de control interno, salvo que la misma entidad lo considere pertinente.⁶

Si bien los autodiagnósticos no son obligatorios, si se constituyen en una buena práctica, que le permiten a la Institución formular acciones claras, concretas y específicas para continuar fortaleciendo aquellos aspectos que están bien estructurados, ajustar los que son susceptibles de mejora e implementar los que aún no posee.

Soportes: autodiagnósticos realizados por los responsables de diferentes procesos en marzo de 2018.

3. Es menester de las entidades públicas establecer mecanismos que garanticen el cumplimiento de las disposiciones legales que le apliquen.

Al respecto el Manual operativo del sistema de gestión – MIPG, determina, para la "Política de planeación institucional":

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

⁵ Ídem al anterior

⁶ <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>





Revisar la normativa que le es propia a la entidad, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y funciones, con el fin verificar que toda su actuación esté efectivamente encaminada a su cumplimiento, de manera que su estructura, procesos, planes, programas, proyectos, actividades, recursos, e información, sean coherentes con los objetivos para los cuales fue concebida.⁷

Por lo antes expuesto, es importante la revisión permanente de las disposiciones legales que rigen a la Institución, a fin de dar cabal cumplimiento a las mismas y evitar así la materialización de un riesgo como es el de "incumplimiento" normativo, el cual podría generar para la Institución efectos como: reprocesos, sobrecostos, investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control, entre otros.

Soportes: <http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Paginas&id=2164>
<http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Paginas&id=2164>

4. Es importante que la Institución establezca acciones claras, precisas y concretas que le permitan realizar de forma periódica el análisis de contexto tanto interno como externo, a fin de identificar aspectos que podrían afectar la gestión institucional.

Al respecto precisa el Manual operativo del sistema de gestión MIPG:

"Revisar aspectos internos tales como el talento humano, procesos y procedimientos, estructura organizacional, cadena de servicio, recursos disponibles, cultura organizacional, entre otros."⁸

"Revisar aspectos externos a la entidad, como su entorno político, ambiental, cultural, económico y fiscal, la percepción, propuestas y recomendaciones que tienen sus grupos de valor y ciudadanía en general, frente a bienes y servicios ofrecidos, sus resultados e impactos."⁹

Soporte: correo electrónico remitido por la jefe de la Oficina de Planeación, del 19 de febrero de 2019.

5. *El Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI es un instrumento de la gestión pública, el cual junto con el plan financiero y el presupuesto anual de rentas y gastos, constituyen el Sistema Presupuestal. De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 111 de 1996, el POAI tiene como objeto determinar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos (dependencias de la Administración) y programas, que la Administración territorial ejecutará en una vigencia fiscal determinada.¹⁰*

Por tanto, es prioritario para la Institución formular de forma oportuna el POAI, a fin de que el mismo se constituya en un instrumento de planeación que permita la toma de decisiones por parte de la alta dirección, además de darle cumplimiento a las disposiciones legales vigentes (Decreto 111 de 1996, artículo 8).

Soporte: correo electrónico remitido por la jefe de la Oficina de Planeación, del 19 de febrero de 2019.

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

⁷ Ídem al anterior

⁸ Ídem al anterior

⁹ Ídem al anterior

¹⁰ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Instrumentos%20gesti%C3%B3n%20resultados.pdf>





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

6. Es menester de la Institución fortalecer lo inherente a la formulación de los planes de mejoramiento, considerando que los mismos se "(...) convierten en la base para emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua (...).¹¹

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno

5.3 DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

Tabla 4: Avances y oportunidades de mejora dimensión gestión con valores para resultados

Avances
1. Se destaca el compromiso de la Institución en aras de la preservación del medio ambiente, como evidencia de ello se tiene: <i>La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia recibió el pasado 15 de enero la reacreditación ISO 14001. Esta es la norma internacional de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA), que ayuda a identificar, priorizar y gestionar los riesgos ambientales. Con la reacreditación la institución busca controlar todos los impactos ambientales que se generen en a través de nuestros servicios.¹²</i>
Oportunidades de mejora
1. En lo que concierne a la política "Gobierno digital", toda acción es insuficiente para garantizar la seguridad de la información, por tanto, es importante que no se escatimen esfuerzos por parte de la Institución en este sentido. En lo inherente a este aspecto es importante considerar lo que determina el Manual operativo del sistema de gestión – MIPG: <i>Seguridad de la Información: Busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se desarrolla a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en el Estado.¹³</i> Soporte: seguimiento al autodiagnóstico realizado por parte del proceso planeación institucional en la vigencia 2018.

¹¹ Ídem al anterior

¹² <http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Articulos&mod=vernoti&id=764>

¹³ Ídem al anterior



2. La política de Racionalización de Trámites, está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso a los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.¹⁴ Por ello es importante la adopción de la misma, que le permita a la Institución una mejor interacción con los ciudadanos y partes interesadas, además de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. La Institución debe fortalecer lo inherente a la "Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública", considerando que el contenido del manual operativo del sistema de gestión MIPG, determina:

Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno

5.4 DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Tabla 5: Avances y oportunidades de mejora dimensión evaluación de resultados

Avances
1. Se destaca el reconocimiento que se llevó a cabo en la noche de los mejores por parte del Ministerio de Educación Nacional, en la Orden Luis López de Mesa, a los programas acreditados en alta calidad, tecnología en gestión de servicios gastronómicos y al programa profesional en biotecnología. (Diciembre de 2018). Soporte: https://www.instagram.com/p/BrSr0rIn_5B/
2. Se destaca la firma de dos convenios en diciembre de 2018, con la Universidad Autónoma Metropolitana – UAM Itzapalapa – México, que reafirman y consolidan los vínculos de trabajo académico colaborativo. Estos convenios se firman para acompañar la creación de la maestría en biotecnología, el intercambio de docentes, estudiantes y articulación curricular. Además de la edición conjunta

¹⁴http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1508252644_ace62198c2ac686891d7127d86f84937.pdf



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

de un libro con los resultados de las tesis de los graduados en el Doctorado en Estudios Organizacionales pertenecientes a las IES adscritas al municipio: Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, I.U. Pascual Bravo e I.U. Colegio Mayor de Antioquia y para realizar un evento internacional conjunto en pro del fortalecimiento académico.

Soporte: <https://www.instagram.com/p/Bq8FgJknNDP/>

Oportunidades de mejora

1. En el marco de la "política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional", es importante que la Institución fortalezca los mecanismos para evaluar la percepción de los diferentes grupos de valor.

Con relación al tema se debe considerar lo que determina el Manual operativo del sistema de gestión – MIPG:

La entidad debe evaluar la percepción ciudadana frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, a los servicios prestados y, en general, a la gestión de la entidad. Usualmente se utilizan encuestas de satisfacción de ciudadanos que permiten recoger información de primera mano, tanto de su percepción sobre los niveles de satisfacción como de sus propias expectativas y necesidades.¹⁵

2. Es prioritario fortalecer la participación de la segunda línea de defensa al interior de la Institución, la cual tiene incidencia directa sobre aspectos como:

"Al monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo."¹⁶

"Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente."¹⁷

"Ejercer el control y la gestión de riesgos, las funciones de cumplimiento, seguridad, calidad y otras similares."¹⁸

Lo anterior considerando que para el periodo evaluado se materializaron riesgos de gestión como el de "incumplimiento", así como también el riesgo de "fraude".

Soporte:

<http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Paginas&id=2164>

<http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Paginas&id=2164>

Actas del comité institucional coordinador de control interno.

¹⁵ Ídem al anterior

¹⁶ <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

¹⁷ Ídem al anterior

¹⁸ Ídem al anterior





3. Es prioritario para la Institución identificar riesgos de fraude para todos los procesos que se ejecutan a su interior, para definir así las actividades de control que propendan por evitar la materialización de los mismos o de mitigar su impacto en caso de que no se puedan evitar.

Al respecto el Manual operativo del sistema de gestión MIPG, determina como una de las responsabilidades de la segunda línea de defensa:

"Asegurarse que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude."¹⁹

4. Es menester de la Institución fortalecer lo inherente a la formulación de los planes de mejoramiento, considerando que los mismos se "(...) convierten en la base para emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua (...)."²⁰

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno

5.5 DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Tabla 6: Avances y oportunidades de mejora dimensión información y comunicación

Avances
1. No se identificaron para el período evaluado.
Oportunidades de mejora
1. No se identificaron para el período evaluado.

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno

5.6 DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Tabla 7: Avances y oportunidades de mejora dimensión gestión del conocimiento y la innovación

Avances

¹⁹ ídem al anterior
²⁰ ídem al anterior





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

1. Se destaca el reconocimiento a "propuesta "Análisis Del Proceso de Transición de los Cinco Territorios Pilotos de la Estrategia Turismo, Paz Y Convivencia hacia su Inclusión en el Mercado Turístico".²¹

En el año 2016, el Grupo de Investigación Empresarial y Turístico (GIET), de la Facultad de Administración de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, fue invitado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a participar del programa: Turismo, Paz y Convivencia.

Turismo, Paz y Convivencia es una estrategia del Gobierno Nacional de Colombia liderada por el Viceministerio de Turismo, para la cual se han tomado inicialmente 5 territorios piloto; Camino Teyuna, La Macarena, Urabá Antioqueño, Darién chocoano y Putumayo. Estos sitios tienen como característica común, la belleza de sus atractivos naturales, haber sido impactados por la violencia vivida en el país durante más de 40 años y porque hoy el turismo se desarrolla a partir de procesos de base comunitaria.

GIET fue el encargado de realizar la propuesta "Análisis Del Proceso de Transición de los Cinco Territorios Pilotos de la Estrategia Turismo, Paz Y Convivencia hacia su Inclusión en el Mercado Turístico".

El 24 de enero de 2019 este proyecto fue Galardonado por la Fundación InterMundial Seguros en los Premios de Turismo Responsable en la categoría de Destinos, que organiza junto con la Feria Internacional de Turismo (FITUR), la Organización Mundial del Turismo (OMT) y el Instituto Tecnológico Hotelero (ITH).

Éste galardón reconoce la estrategia, programa con el que el País impulsa la promoción de los destinos más afectados por el conflicto armado interno, resaltando su biodiversidad y dotando a los municipios de los recursos necesarios para su desarrollo. En palabras del jurado, Turismo y Paz es un claro ejemplo de cómo el turismo puede entenderse como un factor de desarrollo local y convertirse en la mejor herramienta para integrar a las comunidades y fomentar el empleo a través del desarrollo de los destinos.

El viceministro de Turismo de Colombia Juan Pablo Franky Marín fue el encargado de recibir el premio de manos de Jaime Cabal, secretario general adjunto de la Organización Mundial del Turismo.

Felicidades a la docente Ledys López y a su equipo de investigación, por hacer parte de este proceso donde se demuestra que #MiUColmayorEsCalidadMayor.²²

Oportunidades de mejora

No se identificaron para el período evaluado.

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

²¹ <http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Articulos&id=761>
²² Ídem al anterior



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



5.7 DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

Tabla 8: Avances y oportunidades de mejora dimensión control interno

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL
Avances
1. Es importante para la Institución la labor que desde la Dirección de Control Interno se viene realizando con relación a la actividad de aseguramiento, considerando lo que determina el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con relación a una de las responsabilidades de dicha dependencia: “Proporcionar información sobre la idoneidad y operatividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos”.²³ Como evidencia de ello, se tienen los informes de auditorías internas que se notificaron a la Alta Dirección de la Institución durante los dos últimos meses de 2018, así como las actas de reunión del comité institucional coordinador de control interno – CICCI.
Oportunidades de mejora
1. Es importante continuar fortaleciendo los cinco (5) roles que determina el Decreto 648 de 2017, para las Oficinas de Control Interno, esto, con el único propósito de contribuir a la acreditación institucional de alta calidad y al mejoramiento continuo de la Institución.
COMPONENTE GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES
Avances
No se identificaron para el período evaluado.
Oportunidades de mejora
1. Continuar fortaleciendo la revisión de “(...) la efectividad y aplicación de los controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.”²⁴
COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL
Avances
No se identificaron para el período evaluado.

²³ Ídem al anterior

http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1508252644_ace62198c2ac686891d7127d86f84937.pdf

²⁴ Ídem al anterior





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Oportunidades de mejora
No se identificaron para el periodo evaluado.
COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Oportunidades de mejora
1. Considerando lo que determina el Manual operativo del sistema de gestión MIPG, se lleve a cabo: "Evaluar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y recomienda, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas." ²⁵
COMPONENTE MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA
Avances
1. Se destaca que desde la Dirección de Control Interno, se viene trabajando para que al interior de la Institución, la auditoría interna sea entendida como <i>"una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos (...)."</i> ²⁶ Como evidencia de ello, se tienen los informes de auditoría internos notificados a la Alta Dirección de la Institución durante la vigencia 2018, así como las actas de reunión del comité institucional coordinador de control interno – CICCÍ.
2. La formulación de el plan general de auditoría para la vigencia 2019, que incluye las auditorías de carácter legal y las auditorías basadas en riesgos, estas últimas considerando el análisis de vulnerabilidad del riesgo que la Dirección de Control Interno de la Institución, realizó a las diferentes unidades auditables (procesos). Soporte: http://www.colmayor.edu.co/archivos/anexo_1_programa_general_de_auditoria_1rer.pdf
Oportunidades de mejora
1. Es importante fortalecer los mecanismos que permita mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones, tal y como lo establece el Manual del sistema de gestión. MIPG.

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno

²⁵ Ídem al anterior
²⁶ Ídem al anterior



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tabla 9: Conclusiones y recomendaciones

CONCLUSIÓN
El sistema de control interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, presenta para el período evaluado una serie de atributos que permiten determinar que el mismo es eficaz, lo que contribuye al logro de los objetivos estratégicos de la Institución; no obstante, es importante trabajar en el fortalecimiento de las responsabilidades que tiene la segunda línea de defensa al interior de la Institución.
RECOMENDACIÓN
1. Es prioritario establecer acciones que permitan fortalecer el rol de la segunda línea de defensa al interior de la Institución, considerando las responsabilidades que esta tiene con relación al modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. 2. Es importante revisar y fortalecer los mecanismos con los que cuenta la Institución que le permitan evitar o por lo menos minimizar la materialización de un riesgo como es el de incumplimiento normativo, dado las consecuencias que este podría acarrear para la Institución. 3. Es importante que los autodiagnósticos para determinar el nivel de avance en la implementación de las diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño, que hoy constituyen el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG. al interior de la Institución, se realicen de forma periódica por parte de los responsables a fin de poder establecer planes de acción que realmente contribuyan a cerrar las brechas identificadas. 4. Es importante trabajar con los líderes de los procesos en técnicas para identificar causa raíz, así como la importancia de establecer acciones pertinentes en los planes de plan de mejoramiento que se formulan como resultado de las auditorías que realiza la Dirección de Control Interno de la Institución, esto con el único propósito de contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno de la Entidad y a la mejora continua de la misma. 5. Es importante se establezcan acciones claras, concretas, precisas, que propendan por evitar o por lo menos minimizar la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el cual podría generar para la Institución situaciones como reprocesos, sobrecostos, desacierto en la toma de decisiones e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los organismos de control.

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control Interno
Marzo 11 de 2019

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional